



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 0 0 0 8 7 4

LITUECHE, 05 de Agosto de 2021.-

Dideco N°107.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, el Subsistema Seguridades y Oportunidades, tiene por objetivo brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso de mejores condiciones de vida.
- Que, para dotar de sustentabilidad a las estrategias de intervención y la oferta programática del Subsistema "Seguridades y Oportunidades", se ha diseñado el Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, contemplado en Ley N° 21.289, de presupuestos del Sector Publico para el año 2021, el cual tienen por objetivo aumentar la seguridad alimentaria de las familias pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de acceso, disponibilidad y utilización.
- El certificado de acuerdo de Concejo N°88/2021.
- La resolución exenta N°1048 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa de apoyo a familias para el "Autoconsumo 2021"
- La resolución exenta N°0584 del 01 de Agosto de 2022 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2021".

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO

1.- APRUEBASE en todas sus partes, la resolución exenta N°0584 del 01 de Agosto de 2022 que aprueba modificación presupuestaria "Programa de apoyo a familias para el autoconsumo 2021"suscrito entre Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Litueche.

2.-REMITASE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/LUS/RPV/PV/COP/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Archivo DIDECO





REF.: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2021", EJECUTOR MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

RESOLUCION EXENTA N° 0584

RANCAGUA, 01 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica, en la Ley N° 21.150 que modifica la Ley N° 20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 19.949 que establece un Sistema de Protección Social para Familias en Situación de Extrema Pobreza denominado "Chile Solidario"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N° 34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N° 29, de 2013, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la Ley N° 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; en la Resolución Exenta N° 0632, de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba Reglas para la Ejecución del "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo"; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de las cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social que delega facultades que indica en los Secretarías Regionales Ministeriales en el marco de la ejecución de los Subsistemas Chile Solidario, Chile Crece Contigo y Subsistema denominado Seguridades y Oportunidades, y sus modificaciones; en el Decreto Supremo N°13, de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que nombra a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°1048, de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021", suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Litueche, en virtud del cual la Municipalidad debe dar cumplimiento a las obligaciones que este establece, entre las que se encuentran dar cumplimiento a las Reglas para la Ejecución del Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, de la Subsecretaría de Servicios Sociales establecida por la Resolución Exenta N° 0632, de 2021.

Que, la Resolución Exenta N°0573, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, aprobó el Plan de Acción Comunal presentado por la Municipalidad de Litueche, en el marco del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021".

Que, conforme lo solicita la Municipalidad de Litueche según ORD. N° 0641 de fecha 29 de julio de 2022, y revisados los antecedentes técnicos y financieros que esta entidad ha presentado, las partes acuerdan modificar el presupuesto, según se detalla:

Ítem a Financiar	Ítem Original	Ítem Modificado
1 Gastos directos usuarios		
1.2 Servicios de Recursos Humanos		
1.2.1 Recursos Humanos		
1.2.1.1 Coordinador	\$2.610.000	\$2.610.000
1.2.1.4 Maestros y Jornaes	\$0	\$0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$0	\$0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$1.086.000	\$1.086.000
1.2.2 Servicios		
1.2.2.6 Cuidado de Niños y Niñas de Beneficiarias	\$0	\$0
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$0	\$0

1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$142.800	\$142.800
1.3 Activos		
1.3.1 Activos		
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$0	\$0
1.3.1.3 Maquinarias y/o Herramientas	\$0	\$228.106
1.3.1.4 Materias Primas e Insumos para Producción	\$0	\$90.000
1.3.1.5 Adquisiciones Silvoagropecuarias	\$0	\$116.000
1.3.1.6 Equipamiento para la Vivienda	\$0	\$0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$0	\$12.000
1.3.1.10 Materiales de Construcción	\$4.561.200	\$4.115.094
1.4 Gastos de Soporte		
1.4.2. Otros Gastos de Soporte		
1.4.2.2 Flete	\$0	\$0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$0	\$0
2 Gastos Internos		
2.1 Gastos Directos		
2.1.1 Recursos Humanos Soporte		
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$0	\$0
2.1.2 Material Fungible		
2.1.2.1 Material de Oficina	\$0	\$0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$0	\$0
2.1.3 Otros de Administración		
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$0	\$0
2.1.3.99 Otros gastos	\$0	\$0
Total	\$8.400.000	\$8.400.000

RESUELVO:

APRUEBASE modificación presupuestaria del Convenio de Transferencia de Recursos "Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2021", suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

REMITASE copia de la presente Resolución Exenta a la Municipalidad de Litueche. Asimismo, copia digital al Área de Administración, al Área Social y a la Oficina de Partes, estas últimas dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NAYADETH AHUMADA HERRERA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NAHIOCHICHIGAA
Distribución:

- Municipalidad de Litueche
- Área Social SEREMIA
- Área de Administración SEREMIA
- Oficina de Partes

578922/2022